

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN/A GERENTE PARA LA ASOCIACIÓN  
DE DESARROLLO MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE**

**BASES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA OPTAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 2 de Junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante EDLP), para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pequero y Acuícola (en adelante GALPA) y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (en adelante FEMPA) 2021-2027 en Andalucía; y a lo establecido en la Orden de 29 de Junio de 2023 por la que se convoca en el marco FEMPA el procedimiento de selección de las EDLP en Andalucía, el reconocimiento de los GALPA Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria; se establecen las bases generales que serán asumidas en su totalidad e incondicionalmente y, por ello, de obligado cumplimiento para las personas que decidan participar en el proceso de selección y contratación de UNA PLAZA DE GERENCIA para la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE” con el objeto de la elaboración y posterior gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de su Zona Pesquera (Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería)

Estas bases se publican según lo aprobado en la Junta Directiva de la Asociación el **04/09/2023**, iniciándose el procedimiento de selección y contratación con su publicación.

Las mismas responden a un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica, respetando los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación.

La persona que ocupe la Gerencia deberá ejercer dicha labor con dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizarla con otra actividad pública o privada remunerada.

**FUNCIONES DE LA GERENCIA**

- Garantizar el funcionamiento legal, económico y administrativo de la Asociación.
- Actuar de Interlocución entre la Junta Directiva y el Equipo Técnico que pueda tener la Asociación.
- Dirigir el proceso de ELABORACIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo previsto con la asistencia de una empresa especializada en tareas de planificación estratégica.

- Promover la participación del tejido asociativo y económico (en particular de las entidades representativas del sector pesquero) del territorio incluido en el ámbito de actuación de la Zona Pesquera de actuación.
- Promover y coordinar todas las iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.
- Dirección del proceso de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) que la Asociación promueve para su validación y posterior presentación para la selección de los GALPA en nuestro territorio para el periodo FEMPA 2021-2027.
- Durante la EJECUCIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, informar sobre las posibilidades de presentación de proyectos para ser financiados en el marco de la EDLP a todos los agentes públicos y privados del territorio en caso de ser seleccionada la Asociación como GALPA.
- Dinamización de colectivos y actividades en el territorio según los objetivos y fines recogidos en los Estatutos de la Asociación.
- Mantener informada a la Junta Directiva y la Asamblea de la gestión de la ejecución de la EDLP
- Preparación de informes y documentación requerida en la Orden de Bases de 2 de Junio de 2023 para que la Asociación acceda al proceso de selección de EDLP para que pueda ser reconocido como GALPA Andaluz en el ámbito territorial de la Costa de Almería incluido el municipio de Almería.
- Gestión de la documentación correspondiente para la solicitud de concesión de la ayuda preparatoria.
- Comunicaciones con los Organismos Públicos, entidades privadas y demás agentes externos e internos de la asociación.

En caso de que la Asociación pueda ser seleccionada como GALPA:

- Aplicar el Procedimiento de Gestión, Manuales de Procedimientos aprobados, Instrucciones y resto de Bases Reguladoras que puedan publicarse.
- Someterse al control y verificación de la gestión de ayudas.
- Responsabilizarse de la conservación y custodia de documentos.
- Atención, información y asesoramiento a cualquier interesado en los fines y/o actividades de la Asociación en referencia con el Desarrollo Local Participativo.
- Análisis de proyectos presentados en solicitud de ayudas.
- Elaborar los informes que procedan referentes a expedientes de solicitudes de ayuda.
- Solicitud y tramitación de expedientes propios del grupo, de Cooperación y de cuantos puedan presentarse al amparo de la EDLP seleccionada
- Realizar control y seguimiento de todos y cada uno de las solicitudes de ayuda recibidas a lo largo del todo el procedimiento.
- Revisión de cumplimiento de los compromisos y justificación documental, en la certificación.

- Cualquier otra actividad relacionada con el puesto de trabajo y las pertinentes tareas administrativas de gestión de la Asociación y del Grupo.

### **TIPO Y DURACIÓN DE CONTRATO**

El contrato se regirá por el Convenio colectivo provincial para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general con la finalidad de llevar a cabo la preparación e implementación del proceso de selección de la EDLP en el ámbito de actuación de la Costa de Almería, incluido el municipio de Almería.

El contrato podría prorrogarse en caso de que la Asociación sea seleccionada como GALPA por la Junta de Andalucía y mientras se mantenga dicho reconocimiento; cuya finalidad será la de la puesta en marcha del nuevo GALPA y la correcta ejecución de la EDLP.

### **RETRIBUCIÓN ECONÓMICA**

Se atenderá a las cuantías y límites establecidos en el art. 24.3-b de la Orden de 2 de Junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de EDLP, selección de GALPA y concesión de ayuda preparatoria.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

1. Valoración del perfil profesional mínimo (**condición excluyente**)
2. Valoración del perfil profesional valorable (**hasta 6 puntos**)
3. Entrevista estructurada individual de las 3 candidaturas mejor puntuadas del proceso 2 (**hasta 4 puntos**)

### **PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIBLE (excluyente)**

- Licenciatura, Diplomatura, Grado Universitario o equivalente.
- Poseer carnet de conducir clase B y disponer de vehículo propio.
- Titulación Idioma Inglés (nivel mínimo B1)
- Experiencia demostrable en Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola (mínimo 3 años de experiencia en los últimos 5 años)

### **PERFIL PROFESIONAL VALORABLE (hasta 6 puntos)**

- Se valorará cada titulación universitaria (diplomatura/licenciatura/grado/master universitario o equivalente) adicional a la exigida en el perfil mínimo detallado con 0,5 puntos por cada titulación (**hasta 1 puntos**)

- Se valorará la experiencia en Desarrollo Local Participativo en el ámbito pesquero y acuícola en el ámbito territorial de la Asociación en los últimos 5 años. De tal manera que por cada año de experiencia demostrable que supere el mínimo exigible en el perfil mínimo, se asignarán 1'5 puntos **(hasta 3 puntos)**
- Se valorará la formación complementaria en materias relacionadas con en el ámbito de la pesca, de la acuicultura, del medio marino y litoral. A partir de una duración mínima de 40 horas, puntuando 0'5 puntos por curso. **(Hasta 2 puntos)**

### **ENTREVISTA ESTRUCTURADA INDIVIDUAL (hasta 4 puntos)**

La entrevista se estructurará en dos partes:

- Valoración de los conocimientos que el candidato tienes en los ámbitos de trabajo que la Asociación plantea frente a la selección de la misma como GALPA: **(Hasta 3 PUNTOS)**
  - Conocimiento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, los GALPAs y sus redes.
  - Conocimiento del territorio y de las actividades socioeconómicas, pesqueras y acuicultoras del ámbito de actuación de la Asociación.
  - Conocimientos en la presentación de ayudas.
  - Conocimiento en los procedimientos de tramitación y justificación de ayudas.
  - Orden de 2 de Junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pequero y Acuícola y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027 en Andalucía.
- La entrevista personal con la finalidad de valorar de forma oral las competencias y habilidades de cada uno candidatos en relación a las actividades a realizar en el puesto ofertado (capacidad de respuesta ágil y fluida ante las preguntas realizadas, actitud proactiva, comunicativa y resolutiva en la entrevista). **(Hasta 1 PUNTOS)**

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

Para la selección del puesto se crea una mesa de contratación que estará integrada por 3 componentes de la Junta Directiva:

La Presidencia de la Asociación o personas en quien delegue, que actuará como presidente.

La secretaría de la Asociación, que actuará como secretario de la Mesa de Selección y la Vicepresidencia.

La mesa de selección podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos.

Las decisiones de la Mesa de selección se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Mesa de selección.

La actuación de la Mesa de selección se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. Nos obstante, la Mesa de selección, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

## **PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA**

La oferta se publicará en la web de la Asociación, habilitándose la presentación de la candidatura de los interesados durante 5 días naturales a partir de la publicación de la misma. La candidatura se enviará al mail de la asociación [info@almeriaalevante.es](mailto:info@almeriaalevante.es)

Dicha instancia deberá ir acompañada de:

- Copia del DNI
- Copia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo así como de todos los títulos por los que el candidato pueda ser puntuado.
- Curriculum Vitae debidamente documentado.
- Para acreditar la experiencia exigida y puntuable, se aportará certificado de vida laboral.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, la mesa de contratación acordada por la Junta Directiva procederá a la valoración del perfil profesional mínimo exigible, la valoración del perfil profesional valorable; procediendo a la realización de las entrevistas de las 3 candidaturas mejor puntuadas conforme al proceso de selección indicado.

Las valoraciones del proceso se publicarán en el espacio web, habilitando 2 días para la presentación de alegaciones.

Vencido el plazo de alegaciones, se comunicará y publicará el resultado definitivo del proceso selectivo en la web.

En Carboneras, a 4 de SEPTIEMBRE de 2023

El Presidente

El Secretario